

# Política de Acceso

Sitio de Memoria ex Cuartel Borgoño  
Corporación Memoria Borgoño

<b>1. Información general</b>	<b>1</b>
<b>2. Visitas durante horario de funcionamiento</b>	<b>1</b>
<b>3. Recorridos educativos</b>	<b>2</b>
<b>4. Uso del espacio por organizaciones y colectivos</b>	<b>3</b>
<b>5. Evaluación y resolución de solicitudes de uso del espacio</b>	<b>4</b>
<b>6. Aforo y capacidad de los espacios</b>	<b>4</b>
<b>7. Registro fotográfico y audiovisual</b>	<b>5</b>
<b>8. Política de Espacios Más Seguros</b>	<b>6</b>

## 1. Información general

Dirección: Gral. Borgoño 1154, Independencia, Región Metropolitana.

Horario de funcionamiento: Lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas.

Correo de contacto general: [corporacion@memoriaborgono.cl](mailto:corporacion@memoriaborgono.cl)

La entrada al Sitio de Memoria y todas sus actividades son gratuitas.

## 2. Visitas durante horario de funcionamiento

El Sitio de Memoria se encuentra abierto al público dentro del horario señalado.

Las personas pueden acercarse libremente al espacio durante ese horario.

Las personas que deseen realizar un recorrido mediado o visita guiada deben solicitarlo previamente, para que el equipo pueda organizar la atención con el tiempo y dedicación que esta experiencia requiere.

### 3. Recorridos educativos

Los recorridos educativos son visitas mediadas dirigidas a escuelas, universidades, entidades educativas, organizaciones y grupos interesados en conocer la historia del Sitio de Memoria ex Cuartel Borgoño, su contexto y los procesos de memoria y derechos humanos asociados.

Las solicitudes de recorridos educativos pueden realizarse llenando formulario:

<https://memoriaborgono.cl/recorrido-educativo/>

o través del correo:

educacion@memoriaborgono.cl

Para solicitar un recorrido se deben proporcionar los siguientes antecedentes:

- Correo electrónico
- Nombre de organización, institución o grupo
- Nombre de persona responsable
- Número de teléfono
- Cantidad preliminar de personas
- Información sobre necesidades específicas del grupo (discapacidad, neurodivergencia u otras)

## 4. Uso del espacio por organizaciones y colectivos

El uso del espacio debe solicitarse con al menos 7 días de anticipación llenando el siguiente formulario: <https://memoriaborgono.cl/solicitar-uso/>

La solicitud debe detallar:

- Tipo de actividad
- Objetivo
- Requerimientos
- Duración
- Cantidad estimada de participantes

Las actividades deben ser pertinentes con la misión del Sitio de Memoria, incluyendo temáticas vinculadas a:

- Memoria y derechos humanos
- Derechos económicos, sociales, políticos y culturales
- Arte con enfoque crítico
- Educación
- Cultura comunitaria
- Equidad de género
- Respeto a la diversidad

Se debe respetar el horario de uso acordado y dejar el espacio limpio, ventilado y en buenas condiciones.

No se permite el ingreso de sustancias ilícitas ni el consumo de alcohol.

## 5. Evaluación y resolución de solicitudes de uso del espacio

Las solicitudes de uso del espacio serán evaluadas en función de su pertinencia con la misión del Sitio de Memoria y de la disponibilidad del espacio.

La evaluación inicial estará a cargo de la Comisión de Administración y Recursos, conforme a lo establecido en los Estatutos de la Corporación.

La decisión final corresponderá al Directorio de la Corporación Memoria Borgoño, en el marco de sus atribuciones estatutarias.

Actualmente, no existe un orden de prioridad formal en caso de alta demanda. Las solicitudes serán revisadas caso a caso.

Las atribuciones y procedimientos internos de la Corporación se rigen por sus Estatutos, disponibles para consulta pública en el sitio web.

## 6. Aforo y capacidad de los espacios

El aforo máximo de cada actividad dependerá del espacio específico del Sitio de Memoria en que esta se realice.

La capacidad variará según las características del lugar utilizado. Por ejemplo:

- En espacios abiertos, como el sector de estacionamiento, la capacidad puede alcanzar aproximadamente 400 personas.
- En salas interiores, la capacidad puede fluctuar entre 30 y 40 personas, o incluso menos, dependiendo de las condiciones del espacio.

El aforo correspondiente será informado en cada convocatoria publicada en el sitio web o en redes sociales institucionales.

## 7. Registro fotográfico y audiovisual

Se permite tomar fotografías del Sitio de Memoria.

Por razones de seguridad, no está permitido ingresar a los restos del edificio semidemolido.

Durante actividades, talleres, recorridos o visitas:

- No se deben tomar fotografías que incluyan niñeces, infancias u otras personas que no puedan otorgar un consentimiento libre, previo e informado, resguardando su privacidad y derecho a la protección de su imagen.
- En el caso de personas adultas, se recomienda evitar imágenes donde los rostros sean claramente identificables. En caso de que se desee registrar rostros, se debe solicitar consentimiento previo.
- Se sugiere privilegiar el registro de la actividad misma, como presentaciones artísticas, intervenciones performáticas, materiales de trabajo, procesos colectivos o detalles como manos realizando una acción, antes que imágenes centradas en personas identificables.

## 8. Política de Espacios Más Seguros

La Corporación Memoria Borgoño se compromete a fomentar un espacio seguro, inclusivo y de cuidado para todas las personas que participan y hacen uso del sitio.

Se promueve un trato respetuoso, horizontal y de mutuo cuidado entre todas las personas.

No se tolerarán actitudes, gestos o prácticas de discriminación, acoso, violencia, hostigamiento ni exclusión por razones de género, identidad u orientación sexual, edad, situación socioeconómica, discapacidad, neurodivergencia, origen étnico, actitudes racistas, creencias religiosas o diversidad corporal.

Se promoverá la accesibilidad enfrentando barreras físicas, sensoriales y cognitivas, así como la adecuación para personas neurodivergentes y otras condiciones consideradas discapacidad. La accesibilidad es un principio y una prioridad transversal en la gestión y uso del espacio.

En caso de incidentes que afecten a visitantes, las personas podrán reportar la situación a las personas designadas por la Corporación como encargadas de cuidado o convivencia. Estas recibirán las denuncias, acompañarán a las personas afectadas y activarán mecanismos de resolución.

Esta política será revisada colectivamente de forma periódica.